

PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE LA DEMARCACIÓN DE ALCOI



AÑO DE REDACCIÓN: 2009
ACTUALIZADO: 2013

INTRODUCCIÓN

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
OBJETIVOS DEL PLAN.....	2
ÁMBITO DE ACTUACIÓN.....	3
SITUACIÓN ACTUAL DE LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS.....	5
PERIODO DE VIGENCIA DEL PLAN Y SUS REVISIONES.....	7
SEGUIMIENTO DEL PLAN.....	7
PROPUESTAS DE ACTUACIÓN GENERALES.....	8

INDICE DE TABLAS

INTRODUCCIÓN.....	1
OBJETIVOS DEL PLAN.....	2
ÁMBITO DE ACTUACIÓN.....	3
Tabla 1. Población en la demarcación de Alcoi.....	3
Tabla 2. Aprovechamiento de las tierras de labor por comarca (ha).....	4
SITUACIÓN ACTUAL DE LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS.....	5
Tabla 3. Incendios por causa.....	5
Tabla 4. Incendios por tamaño.....	6
SEGUIMIENTO DEL PLAN.....	7
PROPUESTAS DE ACTUACIÓN GENERALES.....	8
Tabla 5. Estimación económica de la ACCIÓN GENERAL B.....	8
Tabla 6. Estimación económica de la ACCIÓN GENERAL C.....	9
Tabla 7. Estimación económica de la ACCIÓN GENERAL D.....	10

INDICE DE FIGURAS

INTRODUCCIÓN.....	1
OBJETIVOS DEL PLAN.....	2
ÁMBITO DE ACTUACIÓN.....	3
Tabla 1. Población en la demarcación de Alcoi.....	3
Figura 1. Localización de la demarcación de Alcoi, de sus comarcas y municipios.....	3
Tabla 2. Aprovechamiento de las tierras de labor por comarca (ha).....	4
Figura 2. Distribución de los montes gestionados por la Generalitat y del terreno forestal en la demarcación de Alcoi.....	4
SITUACIÓN ACTUAL DE LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS.....	5
Tabla 3. Incendios por causa.....	5
Tabla 4. Incendios por tamaño.....	6
SEGUIMIENTO DEL PLAN.....	7
PROPUESTAS DE ACTUACIÓN GENERALES.....	8
Tabla 5. Estimación económica de la ACCIÓN GENERAL B.....	8
Tabla 6. Estimación económica de la ACCIÓN GENERAL C.....	9
Tabla 7. Estimación económica de la ACCIÓN GENERAL D.....	10

INTRODUCCIÓN.

En lo referente a la gestión forestal, la Comunitat Valenciana está dividida en once demarcaciones (generalmente agrupaciones de dos o más comarcas administrativas), con una superficie total de unas 200.000 ha por demarcación.

La Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, en su Artículo 48 (Zonas de alto riesgo de incendios) dice textualmente:

1. Aquellas áreas en las que la frecuencia o virulencia de los incendios forestales y la importancia de los valores amenazados hagan necesarias medidas especiales de protección contra los incendios, podrán ser declaradas zonas de alto riesgo de incendio o de protección preferente.

2. Corresponde a las comunidades autónomas la declaración de zonas de alto riesgo y la aprobación de sus planes de defensa.

La Comunitat Valenciana está declarada en su conjunto como zona de alto riesgo de incendios.

El mismo preámbulo de la Ley Forestal de la Comunidad Valenciana (Ley 3/1993), cita textualmente: *En cuanto a los incendios forestales, se prevé la planificación de las actuaciones de la Generalitat Valenciana, a través de la aprobación de planes sectoriales de incendios forestales y la posibilidad de que, con subordinación a los mismos, los municipios redacten planes locales de incendios.*

Los planes de prevención de incendios forestales de demarcación abarcan las actuaciones a realizar en dicha materia, dependen de la Conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales, y suponen el escalón superior de planificación sobre un territorio concreto (de superficie inferior a la Comunitat Valenciana).

Independientemente de las especificaciones legislativas y reglamentarias, en la Comunitat Valenciana se han desarrollado documentos de planificación en varios niveles territoriales: los planes básicos de prevención de incendios de parques naturales, los planes de prevención de incendios de demarcación y los planes locales de prevención de incendios. Cuando sobre un mismo territorio existe la coincidencia de varios documentos de planificación el documento de rango inferior queda supeditado a las directrices especificadas por el de rango superior; esta planificación en cascada facilita la coherencia entre planes homólogos en ámbitos geográficos distintos.

El contenido del plan de prevención de incendios de demarcación se ajusta a lo indicado tanto en la Ley 3/1993, Forestal de la Comunidad Valenciana, como en su reglamento. Cabe destacar que la escala de trabajo del plan implicará que los documentos de planificación subordinados (fundamentalmente los planes locales de prevención de incendios forestales, cuya redacción debe asumir cada uno de los correspondientes Ayuntamientos que cuenten con terreno forestal) deberán concretar, detallar, completar y complementar las directrices y actuaciones propuestas, a partir de los criterios contenidos en los diversos documentos que conforman el presente plan.

En varios documentos del presente Plan se hace referencia a líneas de subvención. Hay que destacar que si bien estas líneas de subvención siguen existiendo, en la actualidad, no cuentan con dotación presupuestaria. Se espera que cuando cambie la coyuntura económica actual, pueda volver a dotarse de presupuesto a las mencionadas subvenciones.

El plan de prevención de incendios forestales de la demarcación de Alcoi forma parte del segundo grupo de planes de demarcación elaborados en el ámbito de la Comunitat Valenciana, junto con los de las demarcaciones de Xàtiva y Sant Mateu.

OBJETIVOS DEL PLAN.

Objetivos generales:

- Minimizar el inicio de los incendios forestales.
- Minimizar la superficie afectada por los incendios originados.

Objetivos particulares:

- Analizar la situación actual y su evolución previsible en cuanto a la problemática de los incendios forestales.
- Zonificar el territorio en función del riesgo de incendios.
- Regular, concienciar, formar e informar sobre prácticas, actividades e infraestructuras con riesgo de provocar incendios forestales para minimizar el número de igniciones.
- Fomentar la práctica de actividades y actuaciones, labores de información, concienciación, divulgación y vigilancia que minimicen el número de incendios forestales o la superficie afectada por éstos.
- Reducir la vulnerabilidad de infraestructuras y actividades frente a los incendios forestales.
- Analizar los medios de vigilancia, disuasión y detección de incendios forestales.
- Establecer las actuaciones e infraestructuras básicas a realizar en el ámbito del plan y, en caso de ser necesario, los criterios básicos por los que se deben regir.
- Establecer el marco general común frente a la prevención de incendios forestales en el ámbito de la demarcación forestal.
- Ser el documento marco para la planificación subsidiaria del plan (básicamente de los planes locales de prevención de incendios forestales).
- Establecer prioridades entre las actuaciones propuestas, así como su programación temporal y una estimación económica del coste.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN.

El ámbito de actuación del presente Plan de Prevención de Incendios Forestales es la demarcación de Alcoi, situada en la provincia de Alicante. La demarcación está compuesta por las comarcas de L'Alt Vinalopó, L'Alcoià y El Comtat, más el municipio de La Vall d'Alcalà perteneciente a la comarca de La Marina Alta. En total, está formada por 40 municipios, con una población de 191.821 habitantes, distribuidos comarcilmente como sigue:

Tabla 1. Población en la demarcación de Alcoi (Datos a 1-enero-2007. Fuente IVE)	
Comarca	Nº de habitantes
L'Alt Vinalopó	52.889
L'Alcoià	110.877
El Comtat ¹	28.045
Demarcación de Alcoi	191.821
Provincia de Alicante	1.825.264
Comunitat Valenciana	4.885.029

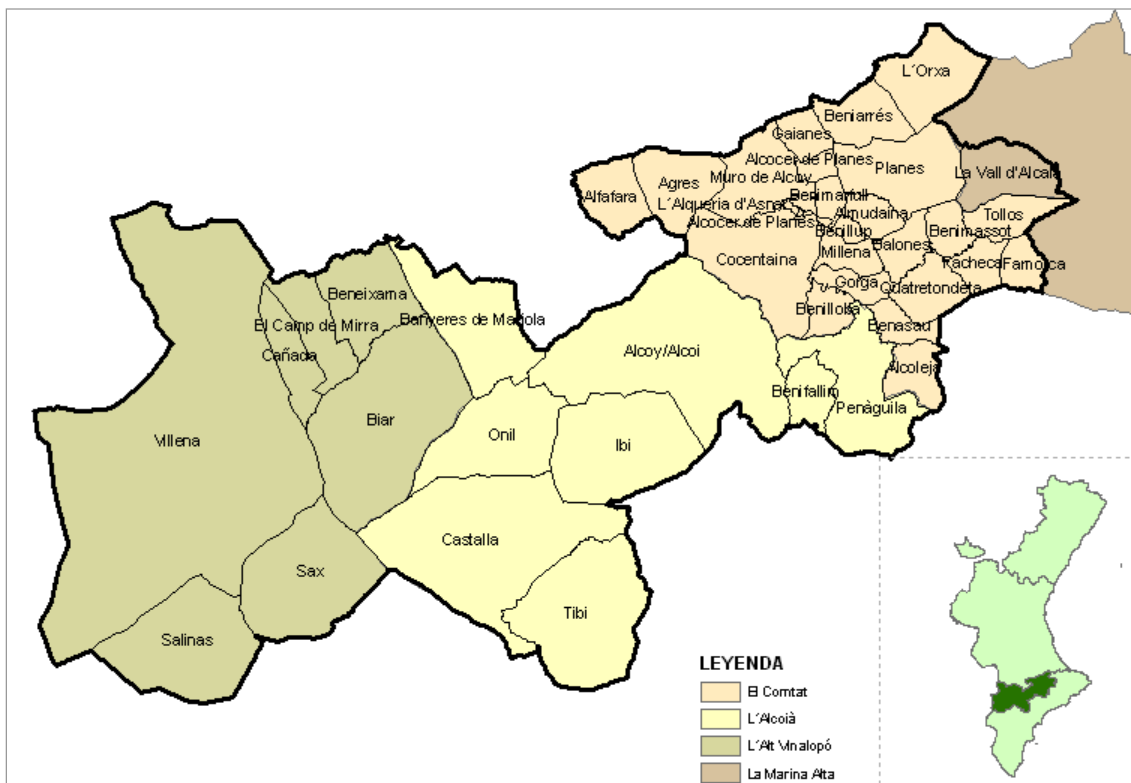


Figura 1. Localización de la demarcación de Alcoi, de sus comarcas y municipios.

Destacan los municipios de Alcoi, Ibi y Villena, donde se concentra el 62% de la población de la demarcación.

¹ Se ha considerado al municipio de La Vall d'Alcalà incluido en la comarca de El Comtat, aunque realmente pertenece a la comarca de La Marina Alta.

La superficie total de la demarcación es de 158.546,8 ha, de las que 77.575,8 ha corresponden a terreno forestal (48,9%). El resto de la superficie se reparte entre terreno agrícola y urbano. Con respecto al tipo de cultivo, destaca principalmente el cultivo de especies leñosas (frutales, olivar y viñas). Existen importantes variaciones comarcales, tanto respecto al porcentaje de superficie dedicada a la agricultura como respecto al tipo de cultivos predominantes. La comarca que presenta mayor superficie agrícola tanto en términos absolutos como relativos es L'Alt Vinalopó. En la siguiente tabla puede verse la distribución de los diferentes tipos de cultivo en cada comarca (Fuente: INE; Censo agrario 1999):

Tabla 2. Aprovechamiento de las tierras de labor por comarca (ha).							
Demarcación de Alcoi.							
Comarca	Frutales	Olivar	Viñedo	Herbáceas	Otros cultivos	Total cultivos	Total comarca
El Comtat ²	3.533	6.939	64	911	23	11.470 (28,6%)	40.059,5
L'Alcoià	5.311	5.189	497	4.318	0	15.315 (28,3%)	54.040,9
L'Alt Vinalopó	5.395	7.420	4.880	8.835	19	26.549 (41,3%)	64.302,2

De las 77.575,8 ha de terreno forestal de la demarcación, 19.864,2 ha se encuentran gestionadas por la Generalitat, de éstas el 68,1% pertenecen al Catálogo de Utilidad Pública, y el resto son montes conveniados o consorciados.

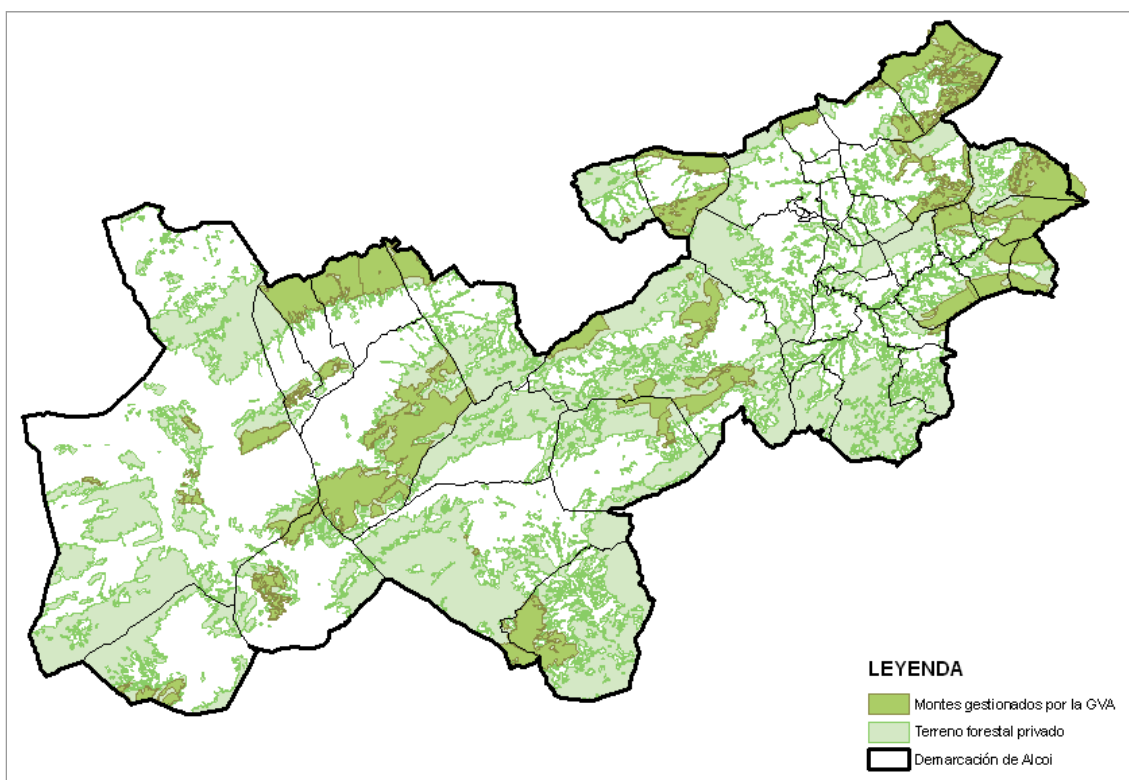


Figura 2. Distribución de los montes gestionados por la Generalitat y del terreno forestal en la demarcación de Alcoi.

La vocación del terreno forestal se reparte de forma más o menos equitativa entre las funciones ambientales, paisajísticas y productivas. Respecto al aspecto productivo, es el aprovechamiento

² Se ha considerado al municipio de La Vall d'Alcalà incluido en la comarca de El Comtat, aunque realmente pertenece a la comarca de La Marina Alta.

cinagético de los montes el más destacado en la región. La función protectora es importante, al cubrir la vegetación sierras quebradas que tienen suelos en general de escasa potencia, y vegetar bajo un régimen de precipitaciones irregular.

SITUACIÓN ACTUAL DE LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS.

Las causas de los incendios en la demarcación en los últimos años se resumen en el siguiente cuadro:

Tabla 3. Incendios por causa (Demarcación de Alcoi, 1997-2006)		
Causa	Nº incendios	%
Quema agrícola	107	28,7
Intencionado	90	24,1
Rayo	48	12,9
Otras negligencias	36	9,7
Fumadores	25	6,7
Quema de basuras	16	4,3
Desconocida	12	3,2
Líneas eléctricas	9	2,4
Motores y máquinas	8	2,1
Incendio reproducido	7	1,9
Trabajos forestales	6	1,6
Hogueras	5	1,3
Ferrocarril	2	0,5
Escape vertedero	2	0,5
Total	373	100%

La principal causa de incendios en la demarcación de Alcoi son las negligencias en la realización de quemas agrícolas, seguida de los incendios intencionados y los originados por rayos; estas tres causas son las responsables del 66,7% del total de los sucesos.

Es destacable el hecho de que más del 85% de los incendios tienen un origen humano, producidos bien sea por una actuación negligente o bien sea intencionadamente.

Respecto a la superficie afectada por el fuego en el periodo de estudio, ésta fue de 1.654,86 ha, de las cuales, 1.194,5 ha tuvieron como causa de origen los incendios intencionados, lo que supone un 72% del total de la superficie afectada. Aunque no se conocen todas las motivaciones, los datos aportados por el Grupo Operativo de Investigación de Incendios Forestales (GOIIF) apuntan a que, principalmente, los incendios intencionados se producen por quemas de monte con finalidad cinegética, conflictos entre cazadores o generación de pastos con fuego.

Los incendios por quema agrícola, a pesar de ser la primera causa en importancia en cuanto al número de incendios, no lo son respecto a la superficie afectada; estos quemaron 79,9 ha, lo que apenas supone un 4,8% del total de superficie afectada. La razón puede estar en el trabajo de vigilancia que realiza el dispositivo de prevención en las zonas agrícolas, además de que en muchas ocasiones son los propios

agricultores los que avisan del inicio del incendio, e incluso intentan sofocarlo con los medios disponibles, con lo que los medios de extinción son avisados en los primeros momentos.

Los incendios en general son de pequeño tamaño, por la naturaleza de los propios incendios y la eficacia de los medios de prevención y extinción:

Tabla 4. Incendios por tamaño (Demarcación de Alcoi, 1997-2006)		
Tamaño	Nº incendios	%
≤ 1 ha	307	82,3
1 - 5 ha	44	11,8
5 - 25 ha	15	4,0
25 - 100 ha	4	1,1
100 - 500 ha	2	0,5
> 500 ha	1	0,3
Total	373	100%

Respecto de la prevención de incendios destaca el funcionamiento del Plan de vigilancia preventiva, que cuenta con numerosos medios humanos, sobre todo en la época estival. Es un dispositivo que lleva más de una década funcionando y que realiza un trabajo excelente, debido a que el dispositivo está siempre en continua evolución y adaptación a las nuevas circunstancias.

En la demarcación tan sólo se ha declarado una Zona de Actuación Urgente (ZAU) para la prevención de incendios forestales, que se corresponde con el Proyecto piloto de la Unidad de Actuación número 3, definida en el Plan de silvicultura preventiva. Esta ZAU fue declarada por el Decreto 187/1996, de 18 de octubre, del Gobierno Valenciano, por el que se declara a las sierras de Onil, Reconc, Fontanella y Penya Roja como zona de actuación urgente (ZAU) para su defensa ante el riesgo de incendios forestales.

Dicha ZAU afecta a una superficie de 13.002 ha, y está ubicada en los términos municipales de Alcoi, Banyeres de Mariola, Castalla, Ibi, Onil, Biar, Sax y Villena.

Actualmente no hay previsto declarar ninguna nueva ZAU en la demarcación de Alcoi.

En cuanto a los Planes de prevención de incendios en Parques Naturales, en el ámbito de la demarcación de Alcoi existen dos; Serra Mariola y Font Roja. Ambos cuentan con Planes de prevención de incendios forestales aprobados³.

Muchos de los municipios de la demarcación tienen Plan de Local de Quemados para organizar el uso del fuego en tareas agrícolas. En algunos casos son planes desfasados, o que se siguen aplicando por inercia, habiendo grandes diferencias de ordenación del uso del fuego entre parcelas vecinas de municipios colindantes, lo que crea problemas. La disparidad y la antigüedad de algunos de estos planes, hacen recomendable su revisión. En el presente Plan de prevención de incendios se incluye una Guía para la redacción de planes locales de quemados (apartado de Normas técnicas, instrucciones y guías), que facilitará la homogeneización de estos en la demarcación.

³ Resolución de 22 de mayo de 2006, del Conseller de Territori i Habitatge, por la que se aprueba el Plan de Prevención de Incendios Forestales del Parque Natural de Sierra Mariola.

Resolución de 4 de junio de 2006, del Conseller de Territori i Habitatge, por la que se aprueba el Plan de Prevención de Incendios Forestales del Parque Natural del Carrascal de la Font Roja.

Los Planes locales de prevención de incendios son los documentos de planificación a nivel municipal que servirán para desarrollar este plan de demarcación; actualmente, debido a la declaración de todos los terrenos forestales de la Comunitat Valenciana como zonas de alto riesgo de incendio, todos los municipios con terreno forestal están obligados a redactar uno de estos planes locales, según se especifica en la Ley Forestal de la Comunitat Valenciana. Actualmente ninguno de los municipios de la demarcación dispone de Plan local de prevención de incendios aprobado, sin embargo, numerosos municipios disponen ya de Plan redactado que se encuentra pendiente de aprobación por parte de la Conselleria competente en prevención de incendios forestales. El apartado de normas técnicas de este plan incluye una guía para la redacción de los planes locales de prevención de incendios.

PERIODO DE VIGENCIA DEL PLAN Y SUS REVISIONES.

Se han planificado las actuaciones propuestas para su desarrollo durante 15 años, con revisiones ordinarias cada 5 años. En caso de considerarse necesario por parte de la Servicio competente en materia de prevención de incendios forestales de la Conselleria, se procederá a la revisión extraordinaria de todo o parte del plan.

La programación económica y temporal de las actuaciones se ha referido al citado periodo; sin embargo, la vigencia de las actuaciones propuestas por el plan se considera indefinida. Esto es, a partir de los diversos análisis efectuados se han propuesto las actuaciones que se consideran oportunas para mejorar la situación actual. Por tanto, no cabe citar tanto la vigencia del plan, como la vigencia de las actuaciones que éste propone. En este sentido, hay actuaciones propuestas en el plan cuya vigencia puede considerarse indefinida (red hidrica óptima, vigilancia y detección, etc.) frente a otras actuaciones cuya caducidad está condicionada por posibles cambios en la situación actual debido al resultado de su aplicación o bien, al cambio de situación (por ejemplo: la revisión de normas como los planes locales de quemas tiene una caducidad previsible a corto plazo, o la adaptación de infraestructuras para minimizar los riesgos o su vulnerabilidad).

Se realizará una revisión ordinaria del plan cada 5 años que consistirá en:

- Análisis de objetivos conseguidos y actualización de datos, cartografía e inventarios de actuaciones realizadas y por realizar.
- A la vista de los resultados de la aplicación del plan y, en caso de ser necesario, se revisará la propuesta de actuaciones.

Las revisiones del plan de demarcación son el modo de mantenerlo actualizado y de mejorarlo. Del análisis y de las revisiones depende su éxito y su operatividad.

SEGUIMIENTO DEL PLAN.

Pese al establecimiento de un periodo de revisión cada 5 años, el seguimiento de las actuaciones del plan por parte de la Conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales debe ser constante, observando el grado de aplicación y éxito de las actuaciones propuestas. El seguimiento del plan permitirá establecer un sistema de mejora continua, que se reflejará en las revisiones quinquenales del documento.

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN GENERALES

➤ **ACTUACIÓN GENERAL A. Aprobación del Plan de Prevención de Incendios Forestales de la demarcación de Alcoi.**

La Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge debe realizar los tramites necesarios para la aprobación del Plan de Prevención de Incendios Forestales de la demarcación de Alcoi mediante el procedimiento correspondiente.

- **Agentes implicados:** Conselleria competente en prevención de incendios forestales.
- **Estimación económica:** Sin repercusión económica.

➤ **ACTUACIÓN GENERAL B. Difusión e información del Plan de Prevención de Incendios de la demarcación de Alcoi a los principales colectivos.**

El Plan de Prevención de Incendios Forestales de la demarcación de Alcoi debe darse a conocer entre todas las administraciones con competencias en la gestión de los terrenos forestales

Se debe realizar una campaña de difusión e información del plan para los anteriores colectivos. Se recomienda aprovechar las siguientes medidas de comunicación o formación del Plan de Prevención de Causas para explicar o comunicar la existencia y líneas maestras del Plan a algunos de los colectivos:

Medida 1.2.2. Envío de las Normas técnicas de uso del fuego a los profesionales que usan el fuego como herramienta.

Medida 1.2.3. Comunicación de las normas técnicas, instrucciones y guías a las administraciones locales.

Medida 2.1.3. Programa de educación-formación a los colectivos que usan el fuego como herramienta.

Medida 2.1.4. Difusión de las normas de quema a través de las organizaciones agrarias que reciben subvenciones de difusión.

Para el resto de colectivos no recogidos en las anteriores medidas se debe difundir directamente la existencia y características del plan.

- **Agentes implicados:** Conselleria competente en prevención de incendios forestales y resto de colectivos considerados.
- **Estimación económica:**

Tabla 5. Estimación económica de la ACCIÓN GENERAL B.	
Concepto	Difusión e información del Plan
Coste campaña (€)	10.000
Unidades/plan	1
Coste plan (€)	10.000

➤ **ACTUACIÓN GENERAL C. Seguimiento, revisión, actualización y evaluación del plan.**

El Plan de Prevención de Incendios Forestales de la demarcación de Alcoi es un documento complejo que plantea actuaciones de distinta naturaleza en ámbitos muy alejados, durante un periodo de tiempo largo. Por lo tanto, es necesario un seguimiento del Plan por parte de los propios técnicos que lo han de ejecutar, controlando adecuadamente las medidas o partes de estas que se han ejecutado y lo que resta por hacer.

Por otra parte es posible que algunas de las medidas queden desvirtuadas con el paso del tiempo, bien por aprobación de nueva legislación, avance tecnológico, cambio sociológico, etc., por lo tanto el Plan establece su revisión cada 5 años desde la aprobación. En estas revisiones se debe analizar una a una las medidas que estén vigentes, para comprobar desde la perspectiva de ese momento su validez, y establecer modificaciones si fuera necesario.

En las revisiones también se debe realizar un estudio de las medidas que se hayan ejecutado total o parcialmente, para tratar de evaluar su eficacia y la del Plan en su conjunto, y así proponer mejoras por retroalimentación en la propia revisión o en futuros planes.

- **Agentes implicados:** Conselleria competente en prevención de incendios forestales.
- **Estimación económica:**

Tabla 6. Estimación económica de la ACCIÓN GENERAL C.	
Concepto	Revisión, actualización y evaluación del Plan
Coste unidad(€)	25.000
Unidades/plan	3
Coste plan (€)	75.000

➤ **ACTUACIÓN GENERAL D. Elaboración de los Planes Locales de Prevención.**

El Plan de Prevención de Incendios de Forestales de la demarcación de Alcoi es un instrumento de planificación a media escala, pero para lograr unos buenos resultados es necesario plantear medidas también a escala de detalle. Este principio está recogido en la legislación aplicable, que establece la obligatoriedad de realizar Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales. Lógicamente los Planes locales de prevención han de asumir las políticas, orientaciones y actuaciones que se plantean a nivel de demarcación por un principio de jerarquía.

Para facilitar que se elaboren unos Planes locales de prevención adecuados, se han redactado unas "Instrucciones para la redacción de Planes Locales de Prevención de Incendios"⁴, que son de obligado cumplimiento en la redacción de los planes en los municipios de la demarcación de Alcoi.

Reseñar que la Conselleria tiene una línea de ayudas económicas a los municipios para que hagan sus Planes Locales de Prevención.

- **Agentes implicados:** Administraciones municipales y Conselleria competente en prevención de incendios forestales.

⁴ Se puede consultar en el apartado de Normas Técnicas, Instrucciones y Guías de este Plan.

▪ **Estimación económica:**

Tabla 7. Estimación económica de la ACCIÓN GENERAL D.	
Concepto	Redacción de los Planes Locales de Prevención
Subvención media unidad⁵ (€)	4.500
Municipios con superficie forestal de la demarcación	40
Coste plan (€)	180.000

⁵ Las ayudas para la redacción oscilan entre 3.000 y 6.000 €/municipio, según la importancia de la superficie forestal.